



#### **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203 MADRID NÚMERO 32

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 227 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Nicusan Bandula, frente a “Café Simani, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

## Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.126 euros de principal, 247,56 euros de intereses y 412,60 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Café Simani, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Café Simani, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.675/13)

